



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**SEDE PALMIRA**

**VICERRECTORÍA DE SEDE**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**OCSP-001-2018**

**INVITACION PÚBLICA PARA ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

**PALMIRA, ENERO 31 DE 2018**

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.

## PLIEGOS DE CONDICIONES

### INVITACION PÚBLICA PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES. CAPITULO 1

#### INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

##### 1.1. OBJETO

El objeto de la presente Invitación Pública es seleccionar y contratar la persona natural o jurídica, que allegue la oferta más favorable para la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, **PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES**, de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

##### 1.1.1. LOCAL ESPACIOS.

Las dimensiones del espacio para la prestación del servicio de fotocopiado ubicado en la parte baja de la biblioteca de la Universidad Nacional De Colombia Sede Palmira, son: **Largo** 3.60 m2. **Ancho** 8.75 m2. **Área total:** 31.5m2

##### 1.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

El Contratista se obliga con la Universidad a cumplir con las siguientes obligaciones:

**a)** Pagar cumplidamente el canon de arrendamiento estipulado en la oferta económica. **b)** Atender el negocio personalmente. **c)** La atención a los usuarios será de tal forma que se mantendrá constantemente la fluidez en la prestación del servicio, evitando aglomeraciones innecesarias. **d)** Suministrar el servicio de fotocopiado y conexos con la actividad de manera eficiente y amable. **e)** El horario de atención será de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua de lunes a viernes y de 7:00 a.m. a 12 m. los días sábados. **f)** Proveerse de la dotación suficiente de papel tamaños carta y oficio y demás implementos necesarios que se expendan y equipos necesarios para la prestación del servicio; maquinas fotocopadoras, impresoras, computador, escáneres, los cuales deben ser instalados por el Arrendatario. **g)** Prestar el servicio en forma esmerada, ofreciendo la mejor atención a los usuarios. **h)** El aseo del local será permanente y los residuos de basura producidos por la prestación del servicio, deberán ser evacuados del local permanentemente y a diario, debidamente empacados; El arrendatario y/o el personal a cargo del mismo deben tener conocimiento de las normas de manejo ambiental establecidas, haciendo uso eficiente de los recursos naturales, utilizando los elementos a que haya lugar para evitar la contaminación del medio ambiente y realizar la disposición final de los residuos generados en el desarrollo de la actividad contractual, según corresponda. **i)** Atender en forma inmediata las sugerencias y recomendaciones que sobre el funcionamiento del servicio le haga la Vicerrectoría y la Oficina de Bienestar Universitario; Los precios oficiales de los artículos que se expendan serán concertados con la Oficina de

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

Bienestar Universitario y no podrán ser mayores a los establecidos en el comercio. **j)** El arrendatario se compromete a contratar por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad el personal necesario y suficiente para el correcto cumplimiento del servicio de fotocopidora. En consecuencia, será de cargo del arrendatario el pago de sueldos del personal y lo correspondiente a prestaciones sociales, de igual forma deberá afiliarlos y protegerlos con seguridad social en salud, pensiones, ARL. **k)** El arrendatario se compromete a mantener elementos necesarios para prestar un servicio eficiente, además del personal que contrate para el funcionamiento del servicio de fotocopiado. **l)** Los precios de los servicios ofrecidos serán fijados en sitios visibles al público. **m)** En caso de cese de actividades académicas en la Institución por cualquier motivo el arrendatario cancelará normalmente el canon de arrendamiento acordado; también aceptan que la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira no tiene responsabilidad alguna por la ocurrencia de siniestros, asaltos, atracos, extorsiones, tomas, actos violentos etc., de que sea víctima, por lo que asumen bajo su propia responsabilidad estos riesgos y los perjuicios que ello le pudiera ocasionar. **n)** El arrendatario se compromete a mantener en perfecto estado de funcionamiento el inmueble arrendado y todos sus enseres, también a notificar y solicitar autorización por escrito sobre posibles modificaciones y mejoras a las instalaciones. Las realizadas en contravención con lo aquí indicado quedarán bajo dominio y propiedad de LA UNIVERSIDAD sin necesidad de indemnización o remuneración alguna. El arrendatario renuncia a cualquier derecho de retención que pudiera alegar por razón de mejoras hechas, pero si LA UNIVERSIDAD exigiera cambios físicos en pro de la prestación del servicio, el arrendatario quedará obligado a realizarlas en el plazo y bajo las condiciones que LA UNIVERSIDAD le fije; so pena de incurrir en incumplimiento del contrato y automática cancelación del mismo. **ñ)** Notificar a LA UNIVERSIDAD sobre cualquier anomalía o situación que merezca ser conocida por el mismo para la conservación del inmueble y buena prestación del servicio. Si la ocultación de esta información o el incumplimiento de las obligaciones estipuladas acarrearán perjuicio de cualquier tipo a LA UNIVERSIDAD, esta se reserva la potestad de iniciar acciones legales contra el arrendatario. **o)** El arrendatario está obligado a cumplir con cada una de los requisitos técnicos descritos en el pliego de condiciones de la invitación, el cual hace parte integral del presente contrato.

### **1.1.3 PROHIBICIONES.**

**a)** El arrendatario no debe ser fiscalmente responsable, en virtud de lo dispuesto en la Ley 610 de 2000. **b)** El arrendatario no podrá vender dentro del inmueble arrendado y demás dependencias de la UNIVERSIDAD, bebidas alcohólicas, revistas, loterías, cigarrillos, drogas, estupefacientes o permitir su consumo, y en general prestar servicios y suministrar o vender elementos diferentes del objeto del presente contrato. **c)** El arrendatario no podrá tener en el local venenos, tóxicos, materiales explosivos o inflamables o cualquier otro elemento que pueda acarrear perjuicios a las personas o las instalaciones del edificio. **d)** Cambiar la destinación del local. **e)** Teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad arrendadora, en cuyos predios se adelantará el negocio, al arrendatario le queda prohibido cederlo o subarrendarlo parcial o totalmente. **f)** Guardar o mantener en el inmueble arrendado artículos, elementos o equipos utilizados por cualquier vendedor no autorizado para expender sus productos en predios de LA UNIVERSIDAD. **g)** Guardar o mantener sustancias explosivas, drogas, estupefacientes o elementos perjudiciales para la conservación, higiene y seguridad tanto de las personas como de las cosas. **h)** Utilizar espacios que no hagan parte del inmueble objeto del arrendamiento. **i)** Utilizar los servicios públicos del local para fines diferentes a los expresamente aprobados en este contrato.

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

#### **1.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El tiempo de ejecución del contrato objeto de la presente Invitación Publica es de doce (12) meses.

#### **1.1.5. VALOR Y FORMA DE PAGO.**

La forma de pago será de manera mensual con un valor mínimo de canon de arrendamiento mensual de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS moneda corriente (\$575.618 m/cte), excluyendo los meses de Diciembre, Enero, Junio y Julio de cada anualidad, donde se pagará el cincuenta por ciento (50%) del canon mínimo ofrecido como oferta, es decir DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS NUEVE PESOS moneda corriente (\$287.809 m/cte).

El primer canon mensual deberá ser cancelado en forma anticipada dentro de los (5) primeros días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, en la cuenta bancaria número **590-0064-2, del Banco Popular** y los siguientes meses se cancelarán dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes correspondiente de ejecución del contrato. El arrendatario deberá hacer llegar a la Dirección de Bienestar la copia del pago efectuado inmediatamente para proceder a conciliar el pago.

#### **1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El contrato que se suscriba se registrará por las normas establecidas en el Acuerdo No. 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, "Régimen que contiene las normas generales de los Acuerdos de Voluntades en la Universidad Nacional de Colombia", Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia" (Se puede consultar la página <http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=73989>), y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

#### **1.3 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD**

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, de conformidad con el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el oferente allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

#### **1.4. CALIDADES DEL OFERENTE.**

En la presente Invitación Pública podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en Colombia.

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que su duración supere dos (2) años o más contados a partir de la fecha de entrega de las ofertas. Igualmente, deberán cumplir con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

económicos establecidos en el presente pliego de condiciones, y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de Colombia y la Ley. En caso de Uniones Temporales, uno de sus miembros deberá contar con un porcentaje de participación mínimo de los cincuenta puntos uno por ciento (50,1%). Así mismo, deberán indicar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993

**CAPITULO 2  
ETAPAS DEL PROCESO**

**2.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Apertura de la Invitación Pública y publicación del Pliego de Condiciones.	31/01/2018		Página web de la Universidad Nacional <a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co/">http://contratacion.palmira.unal.edu.co/</a>
Presentación informativa, Visita Técnica (Asistencia no obligatoria).	02/02/2018	3:30 p.m.	Oficina de Contratación Sede de Palmira de la Universidad Nacional.
Observaciones al Pliego de Condiciones.	05/02/2018	Hasta las 2:00 pm	Oficina de Contratación Sede de Palmira de la Universidad Nacional. <a href="mailto:ofcontratacion_pal@unal.edu.co">ofcontratacion_pal@unal.edu.co</a>
Respuesta a observaciones y publicación de adendas.	07/02/2018		Página web de la Universidad Nacional <a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co/">http://contratacion.palmira.unal.edu.co/</a>
Recepción de ofertas, cierre de la Invitación Pública y apertura de ofertas.	08/02/2018	3:30 p.m	Oficina de Contratación, Sede Palmira Universidad Nacional.
Publicación del informe de evaluación preliminar.	12/02/2018		Página web de la Universidad Nacional <a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co/">http://contratacion.palmira.unal.edu.co/</a>
Observaciones al Informe de Evaluación Preliminar y consulta de ofertas.	13/02/2018	Hasta las 2:30 pm.	Oficina de Contratación Sede de Palmira de la Universidad Nacional. <a href="mailto:ofcontratacion_pal@unal.edu.co">ofcontratacion_pal@unal.edu.co</a> .
Respuesta a las Observaciones y Publicación del Informe de Evaluación Definitivo.	15/02/2018		Página web de la Universidad Nacional <a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co/">http://contratacion.palmira.unal.edu.co/</a>

**Nota:** El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de la página Web <http://contratacion.palmira.unal.edu.co/>.

Si vencida la fecha para la presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA no ha recibido observaciones por parte de los oferentes, el documento quedara ratificado como informe definitivo de evaluación.

Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para presentación de la oferta, se tomarán según lo indique el reloj de la página web: <http://horalegal.inm.gov.co/>.

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

## **2.2. APERTURA, INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.**

El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en la siguiente página web <http://contratacion.palmira.unal.edu.co/>, en la fecha indicada en el cronograma de Actividades del proceso. La **UNIVERSIDAD** no asume responsabilidad alguna por la inadecuada o incompleta consulta que los oferentes realicen al Pliego de Condiciones a la documentación complementaria.

## **2.3. VISITA TÉCNICA.**

La visita técnica para aclarar los Aspectos Técnicos descritos en los Pliegos de Condiciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecida en el cronograma de actividades del presente Pliego de Condiciones, Capítulo 2 Etapas del Proceso. El sitio de reunión será la oficina de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, ubicada en la Carrera 32 No. 12-00 Barrio Chapinero vía a Candelaria, Torre Administrativa, primer piso.

Esta visita no es obligatoria, sin embargo, se entiende que el oferente que no asista, asume el riesgo que se derive de presentar una propuesta que no se ajuste a las exigencias de la presente invitación a cotizar.

## **2.4. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS.**

Solo se tendrá como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso o las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecido en el cronograma de actividades de la presente Invitación, las cuales serán recibidas en la oficina de Contratación sede Palmira:

Dirección: Carrera 32 No. 12-00 Palmira, Edificio Administrativo, Primer Piso, Oficina de Contratación, Segundo Nivel Mezanine, Teléfono 2868819, Correo Electrónico: [ofcontratacion\\_pal@unal.edu.co](mailto:ofcontratacion_pal@unal.edu.co)

## **2.5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS.**

La Universidad publicará la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al pliego de condiciones, el día establecido en el Cronograma de Actividades, en la página web: <http://contratacion.palmira.unal.edu.co/>.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Toda modificación al Pliego de Condiciones se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formaran parte integral del Presente Pliego de Condiciones. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, con relación a los Pliegos de Condiciones estarán a disposición de los interesados bajo el título **“INVITACION PÚBLICA PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

**COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.”** La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los oferentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, a la fecha de cierre de la presente Invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones al Pliego de condiciones, deberá tenerse como negado y, en consecuencia las condiciones del Pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno.

Todas las interpretaciones equivocadas que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., tenga el Oferente respecto al Pliego de Condiciones de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la oferta por parte del Oferente, constituye evidencia que estudio completamente las especificaciones y demás documentos del presente Pliego, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que se ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio, plazo y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del Objeto Contractual.

## **2.6. RECEPCION DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN.**

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en medio impreso y en idioma castellano. El plazo máximo en el que se recibirán ofertas será el indicado en el Cronograma de Actividades, incluida la hora de cierre.

Después de la hora de cierre, no se recibirán más ofertas. De lo anterior se levantará un Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Cuando la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA lo estime conveniente, se podrá prorrogar los plazos precontractuales establecidos, antes de su vencimiento.

## **2.7. ACLARACIÓN A LAS OFERTAS.**

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, a través de la Oficina de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones, explicaciones y/o subsanaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las ofertas, sin que por ello pueda el oferente adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, ni la **UNIVERSIDAD** hacer variación alguna a los términos de la misma. Las respuestas a las aclaraciones se reciben en la Oficina de Contratación Sede Palmira.

## **2.8. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

El informe de Evaluación Preliminar, será publicado en la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

<http://contratacion.palmira.unal.edu.co/>, de acuerdo con el Cronograma de Actividades establecido.

**2.9. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y CONSULTA DE OFERTAS.**

Los oferentes podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicadas en el Cronograma de Actividades. (Numeral 2.1)

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso, las enviadas al correo electrónico: [ofcontratacion\\_pal@unal.edu.co](mailto:ofcontratacion_pal@unal.edu.co), que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el Cronograma de Actividades de la presente Invitación, las cuales serán recibidas directamente en la oficina de Contratación.

En este mismo período, los **OFERENTES** podrán tener acceso a las ofertas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

**2.10. VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación

**2.11. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA.**

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la Ley lo determina. El oferente podrá solicitar el retiro de la oferta mediante escrito dirigido a la Sección de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta de acuerdo con el Cronograma de Actividades.

**2.12. NEGATIVA O ABSTENCION INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

Si el oferente seleccionado mediante la presente Invitación Publica no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA podrá asignar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al Oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea favorable para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

## 2.13. DEVOLUCION DE LAS OFERTAS

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la **UNIVERSIDAD** procederá a archivar los originales de todas y cada una de las ofertas. Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los oferentes el original de sus ofertas.

## 2.14 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

Queda entendido que la **UNIVERSIDAD** no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas jurídicas o naturales, que llegaren a celebrar y ejecutar el contrato objeto de la presente invitación, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas jurídicas que sean subcontratadas o dependan del contratista que resulten de esta convocatoria pública.

En consecuencia, la relación contractual con la **UNIVERSIDAD**, será única y exclusivamente con el contratista y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley.

El contratista garantizará mantener indemne a la **UNIVERSIDAD**, frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y / o de las personas que dependan del contratista.

## CAPITULO 3

### CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La prestación del servicio es para la comunidad universitaria.

**3.1.** La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito elaborado en cualquier medio electrónico.

**3.2** La oferta debe ser presentada en original y una (1) copia, debidamente numeradas, empastadas, anilladas o argolladas, siguiendo el estricto orden de la exigencia documental del presente Pliego de Condiciones, y deberán ser entregadas dentro del plazo fijado, en sobres sellados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: **Original o copia**. En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original. No se aceptarán ofertas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

**3.3** No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación. Tampoco se aceptarán las ofertas enviadas por correo.

**3.4.** La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por el oferente, o por su representante, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso. Con la suscripción de la carta de presentación, el oferente deberá manifestar no estar incurso

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.

**3.5.** En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

**3.6.** La propuesta y la garantía de seriedad de la oferta deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presentación de propuestas o del vencimiento de su prórroga, si la hay, la cuantía de la póliza de seriedad será el equivalente al 10% del valor de la propuesta. Por solicitud de LA UNIVERSIDAD, el oferente prorrogará el término de validez de su oferta y de la póliza de garantía de seriedad, la cual debe modificarse a partir del momento que lo solicite.

La sola presentación de la propuesta en las condiciones descritas es para la **UNIVERSIDAD** prueba suficiente de que, bajo la gravedad del juramento, el proponente manifiesta que conoce, acata y se somete a las prescripciones que rigen en virtud del Manual de Contratación adoptado por la Resolución de Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 del Consejo Superior Universitario, lo mismo que a todas las demás normas que conforman su Régimen especial de contratación; que habiéndolo examinado en su totalidad conoce y entiende los pliegos de condiciones; que encuentra claro el texto de este, respecto del cual tiene disipada cualquier duda; que en forma libre y voluntaria acepta y se somete a los requisitos exigidos en él; en consecuencia, con la sola presentación de su propuesta el proponente acepta y manifiesta que la **UNIVERSIDAD** Nacional de Colombia Sede Palmira no es responsable de los descuidos, errores o tergiversaciones o cualquier otro hecho desfavorable en los que haya incurrido y que puedan conducir a que sea eliminado, descalificado o no calificado en el respectivo procedimiento de selección.

## **CAPITULO 4**

### **DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

Con fundamento en la autonomía universitaria que le reconocen la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1210 de 1993, y de la cual se desprende su régimen especial de contratación, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, por medio del presente pliego de condiciones, prescribe como esenciales los documentos que a continuación se enuncian. En tal sentido, la ausencia de cualquiera de ellos da lugar a la eliminación automática de la propuesta; es decir no será evaluada ni calificada por la **UNIVERSIDAD**. Los sobres que contienen las propuestas deberán incluir:

#### **4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal del oferente o por el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 1** adjunto a este Pliego de Condiciones.

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

Con la suscripción de la carta de presentación, el oferente deberá manifestar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**Señor oferente: La falta de presentación de este documento, o si este no viene firmado por el representante legal del oferente o el apoderado constituido para tal efecto, la oferta será rechazada y eliminada, sin embargo, este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido.**

#### **4.1.1 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

Las personas naturales que presenten oferta en la presente Invitación a cotizar, deben adjuntar copia legible de su documento de identificación.

El representante legal de la persona jurídica, que presente oferta debe anexar copia del documento antes mencionado.

#### **4.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Cuando el OFERENTE tenga la calidad de persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, y sus actividades deberán estar relacionadas con el Objeto contractual de la presente Invitación. La Fecha de expedición del certificado no debe ser mayor a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

**Nota: La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.**

#### **4.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), ACTUALIZADO.**

Las personas jurídicas y naturales, deben adjuntar fotocopia legible del Registro Único Tributario debidamente actualizado, y sus actividades deberán estar relacionadas con el Objeto contractual de la presente Invitación. Este documento puede ser subsanado. Su no presentación de este documento es causal de RECHAZO.

**Nota: En ningún caso la Universidad permite que se subsane la falta de capacidad legal para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación.**

#### **4.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (EN CASO DE PERSONA JURIDICA).**

Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo.

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. LA UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y los proponentes deberán adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

#### **4.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El oferente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3**
- b) Cuantía: **Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);**
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e) Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del oferente (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El oferente deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al oferente favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

**Nota: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c) y e) establecidos en este numeral, podrá ser subsanado.**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- a) Cuando el oferente por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones o en su oferta, en especial no

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

suscribir y legalizar el contrato dentro del plazo establecido a la comunicación de su otorgamiento

- b)** Cuando el oferente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA decida modificar el calendario de la Convocatoria.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de todas las condiciones de los presentes Pliegos de Condiciones.

#### **4.6. PAZ Y SALVO PAGO APORTES Y PARAFISCALES.**

El oferente deberá acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales; para lo cual deberán presentar:

##### **PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:**

Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el Representante Legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo, según lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, con expedición inferior a 30 días calendario.

##### **PERSONAS NATURALES:**

Documentos que acrediten la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en el régimen contributivo, correspondiente a la copia de planilla y Recibo de pago de EPS y de AFP.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La no presentación del mismo, genera causal de rechazo de la oferta.

#### **DOCUMENTOS TECNICOS DE LA OFERTA**

##### **4.7 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

El OFERENTE deberá allegar con su oferta, mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados por el oferente como contratista, cuyo objeto sea el suministro de fotocopias y elementos de papelería, que hayan sido ejecutados dentro de los tres (3) últimos años contados a partir de la fecha de recepción de ofertas o que estén en ejecución actualmente como mínimo en un cincuenta por ciento (50%) de su objeto, y que por lo menos una de ellas ascienda o supere el cincuenta por ciento (50%) del valor ofertado.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del bien.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratista.
- Objeto del contrato, especificando la población atendida.
- Calificación del servicio (excelente – buena)

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

- El plazo total de ejecución (incluidas las prorrogas)
- Las fechas contractuales de iniciación y terminación.
- Las fechas de suspensión y reanudación.
- El valor total del contrato incluidas sus adiciones (discriminando básico, ajustes si se han pactado y el valor del IVA).
- Lugar de ejecución del contrato.

Las certificaciones deben estar firmadas por el Contratante o por la persona autorizada por la entidad contratante.

Los contratos relacionados que estén terminados, suspendidos, o con fecha de terminación prevista con posterioridad a la de cierre de esta Invitación Pública, pueden acreditarse mediante cualquiera de las opciones siguientes: a) Certificación expedida por el Contratante que contenga como mínimo la información solicitada en los presentes términos; b) Documentación generada en desarrollo del contrato; o c) Copia de la facturación.

Los certificados no podrán ser expedidos por el propio oferente.

#### **4.8 EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA.**

Los equipos ofertados para la prestación del servicio deberán tener capacidad mensual mínima de veinticinco mil (25.000) a treinta mil (30.000) fotocopias, tamaño carta y/o oficio, doble carta, dúplex automático, A3, reducción y/o ampliación del 25% al 400%

Los equipos deberán sacar como mínimo sesenta (60) copias por minuto.

Suministrar papel bond mínimo de 70 gr., alta blancura.

Contar con insumos como cosedora y los ganchos correspondientes, clips, en el tamaño y la cantidad suficiente para cumplir con el objeto de la presente invitación.

El OFERENTE deberá indicar como prestará el servicio, el cual se deberá ajustar a los horarios que establezca LA SEDE. De la misma manera, el OFERENTE debe manifestar en su oferta el número de personas que van a trabajar en el espacio de fotocopiado.

#### **4.9. OFERTA ECONOMICA.**

La oferta económica deberá contemplar todas y cada una de las partes descritas en el componente técnico, con los correspondientes costos que sean necesarios para prestar a la **UNIVERSIDAD** el servicio ofrecido de manera oportuna, incluyendo los impuestos a que haya lugar.

En ella se especificará que el valor mensual del canon que no podrá ser inferior a Quinientos Setenta Y Cinco Mil Seiscientos Dieciocho Pesos moneda corriente (\$575.618 m/cte) y se identificará cada uno de los valores de su oferta incluyendo el valor por fotocopiado para la **UNIVERSIDAD** que no podrá tener un costo superior a cincuenta pesos moneda corriente (\$50 m/cte).

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.

#### 4.9.1. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

El valor del canon de arrendamiento incluye los servicios de energía eléctrica. El servicio de recolección de basuras los asume el arrendatario. El local no dispone de red para servicio de teléfono.

### CAPITULO 5

#### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

##### 5.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La **UNIVERSIDAD** realizará un análisis comparativo de las ofertas admisibles, verificando la documentación allegada con cada oferta de lo cual se emitirá el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la presente Invitación Pública. A esta no se le asignará puntaje, su resultado será **ADMISIBLE** o **NO ADMISIBLE**.

CRITERIO	CALIFICACION
Requisitos Jurídicos	Admisible / No Admisible
Requisitos Técnicos	Admisible / No Admisible

La Evaluación se hará sobre un total de cien puntos, con base en los siguientes factores:

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PONDERADO (%)
Evaluación Técnica	50	50
Evaluación Económica	50	50
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

##### 5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Puntaje máximo es de Cincuenta (50) puntos.

En la evaluación técnica de las propuestas se asignará el puntaje así:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
<b>EXPERIENCIA.-</b> Por cada certificado adicional a la experiencia mínima exigida se le otorgará cinco (5) puntos adicionales para un puntaje máximo de veinte (20) puntos.	20
<b>EQUIPOS DE FOTOCOPIADO.-</b> El Oferente que ofrezca más de 60 páginas fotocopiadas por minuto se le otorgará treinta (30) puntos, y a las demás ofertas se les calificará de forma proporcional por regla de tres simple.	30
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.

### 5.3 OFERTA ECONÓMICA.

El Puntaje máximo es de Cincuenta (50) puntos.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Oferta Económica	50
<b>TOTAL</b>	<b>50 Puntos</b>

La oferta que presente un mayor canon de arrendamiento para el espacio se le asignará un puntaje de cincuenta (50) puntos; en caso que el valor del canon de arrendamiento ofertado sea igual al valor mínimo propuesto en el presente Pliego de Condiciones se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

A las demás cotizaciones se les asignará el puntaje de forma proporcional por regla de tres simple tomando como base para esta operación el mayor canon ofertado.

### 5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate entre dos o más ofertas que sean igualmente favorables para la **UNIVERSIDAD**, serán empleados los siguientes criterios de desempate:

- a) Al Oferente que oferte un mayor canon mensual de arrendamiento.
- b) Si el empate persiste se escogerá mediante proceso de sorteo-balota.

## CAPITULO 6

### CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 6.1 ASIGNACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL

La UNIVERSIDAD, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las ofertas aquella que obtenga el mayor puntaje de la calificación y que a su juicio considere ser la oferta más conveniente y brinde los mejores beneficios económicos y técnicos para sus intereses.

#### 6.2. NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL

Si el oferente seleccionado mediante la presente invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA podrá asignar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

### **6.3. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato objeto de la presente invitación, tendrá una duración en su ejecución de 12 meses contados a partir de la legalización.

### **6.4. PERFECCION Y LEGALIZACION.**

El contrato asignado producto del presente proceso de selección, se perfecciona con la suscripción de las partes y se legalizará cuando se constituya y apruebe la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo estipulado en el artículo 71 de la Resolución 1551 de 2014 (Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia), la publicación se hará por parte de la **UNIVERSIDAD** en el sitio WEB de contratación de la Sede.

Serán requisitos de ejecución los siguientes documentos:

- **LICENCIA ANTE EL CENTRO DE DERECHOS REPROGRAFICOS.**

El OFERENTE seleccionado deberá presentar una vez sea informado de la asignación del contrato la licencia expedida por el Centro de Derechos Reprográficos –CEDER– sociedad de gestión colectiva autorizada para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 98 de 1993 y el Decreto 1070 de 2008, que establece las normas que amparan los derechos patrimoniales de los autores reconocidos y protegidos por las Leyes de los derechos de autor, en la cual da autorización para el uso de fotocopiadoras y la reproducción de los documentos. La mencionada licencia deberá renovarse sin necesidad de otrosí una vez llegue su vencimiento.

- **CONTRATO DE MANTENIMIENTO.**

El OFERENTE seleccionado deberá aportar copia del contrato de mantenimiento de los equipos de fotocopidora ofrecidos por el término de vigencia del contrato a suscribir con la **UNIVERSIDAD**, una vez sea informado de la asignación del contrato.

### **6.5. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El arrendatario se obliga a constituir garantía única a favor y a satisfacción de la Universidad Nacional de Colombia, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, con los siguientes amparos:

#### **6.5.1 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS:**

En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

**EL CONTRATISTA** deberá entregar los documentos de legalización y ejecución del contrato, en la Oficina de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, acompañado con los documentos necesarios para su legalización.

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la **UNIVERSIDAD** o causa justificada, si el oferente a quien se le asigne el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, la **UNIVERSIDAD** previa constancia de la renuencia por parte del asignatario para suscribir el contrato, podrá suscribirlo con el siguiente oferente en calificación.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al oferente favorecido.

#### **6.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

**LA UNIVERSIDAD** efectuará la Supervisión y control de la ejecución del Contrato que se derive del presente proceso de selección a través de la Dirección de Bienestar Universitario.

La **SUPERVISIÓN** está facultada para hacer solicitudes e impartir instrucciones al **CONTRATISTA** sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas.

Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al **CONTRATISTA** serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Serán funciones de la **SUPERVISIÓN** todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto.

#### **6.7. PROHIBICIÓN DE CESIONES.**

El contratista seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba a persona alguna jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

#### **6.8. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS**

Serán por cuenta del proponente seleccionado todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión del perfeccionamiento y legalización del Contrato (Impuestos, garantías, derechos de publicación si a ello hubiere lugar, entre otros) o durante su ejecución y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

#### **6.9. TÉRMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El proponente seleccionado deberá devolver, a la Oficina de contratación, el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya entregado, acompañado de los documentos de legalización del Contrato.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la **UNIVERSIDAD**, si el **OFERENTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime no cubiertos por la mencionada garantía.

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

La UNIVERSIDAD podrá modificar, a su juicio, el término para la firma de los contratos, lo cual comunicará oportunamente al OFERENTE favorecido. Una vez perfeccionado el contrato se entregará el inmueble en calidad de arrendamiento por parte de la Dirección de Bienestar Universitario.

## **6.10. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **6.10.1. Contratación de personal**

Los trabajadores que utilice el contratista con motivo del posible contrato no tendrán vínculo laboral alguno con la Universidad Nacional de Colombia, condición que deberá figurar en cada Contrato Individual de Trabajo que el contratista deba suscribir. Las personas que trabajen en el expendio de alimentos, tampoco tendrán vínculo laboral alguno con la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.

### **6.10.2. Recibo a satisfacción**

Una vez vencido el plazo contractual o a la terminación del mismo por las causas contractual y legalmente previstas, el arrendatario deberá hacer entrega del espacio, debidamente pintado, y los bienes entregados por LA UNIVERSIDAD, restituidos en las mismas condiciones que fueron recibidos; entrega y recibo a satisfacción que deberá constar en acta suscrita por el arrendatario y la supervisión designada.

### **6.10.3. Suspensión de la ejecución por fuerza mayor o caso fortuito**

La UNIVERSIDAD podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la UNIVERSIDAD subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito.

Tanto en las fechas de suspensión como de reiniciación se dejará la correspondiente acta, así como de las causas que las motivaran.

### **6.10.4. Sanciones Por Incumplimiento**

Sin perjuicio de la constitución de la garantía única exigida, en el texto del contrato se pactará, de conformidad con la Ley y en los porcentajes y cuantías que en él se consignen, la imposición de multas, el pago de cláusula penal pecuniaria, el pago de intereses de mora y el pago de perjuicios ordinarios, exigibles y deducibles automáticamente de lo que se le adeude, en contra del contratista que incurra en una cualquiera de las causales constitutivas de incumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se pactará expresamente y de conformidad con la Ley la cláusula de caducidad del contrato.

### **6.10.5. Clausulas Excepcionales**

En el texto del contrato se pactarán expresamente las cláusulas excepcionales de modificación, interpretación y terminación unilateral del contrato.

### **6.10.6. Clausula Compromisoria**

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

En el texto del contrato se pactará cláusula compromisoria, por medio de la cual se convendrá que en el evento de presentarse alguna controversia técnica o jurídica relacionada con su interpretación o ejecución, por intermedio del Ministerio Público, y con el objeto de solucionar en forma ágil, rápida, directa y amigable sus diferencias, antes de intentar una acción judicial, las partes acudirán a uno cualquiera de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos, sin perjuicio de que la Universidad acuda directamente ante la jurisdicción en caso de que el contratista incurra en el incumplimiento de una cualquiera de sus obligaciones contractuales.

**6.10.7. Cláusula De Indemnidad.**

EL CONTRATISTA que resulte favorecido con la asignación del contrato se compromete con LA UNIVERSIDAD, a mantenerla indemne de cualquier reclamación frente a reclamos de terceros, que tengan como causa única las actuaciones del contratista.

Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego de condiciones, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir la minuta del contrato resultante de la presente invitación.

(Fin del Documento)

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.

**ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señores  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
Sede Palmira.

Ref. : INVITACION PUBLICA No. OCSP-001-2018

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, obrando en mi condición de representante legal, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, persona jurídica constituida por medio de la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada en la Notaría \_\_\_\_\_ del Circulo de \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil de la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, manifiesto que la misma se compromete a ejecutar el contrato para \_\_\_\_\_, atendiendo a la Convocatoria hecha por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA a través de la INVITACION PUBLICA No. \_\_\_\_\_ y si resultare favorecido con la adjudicación del contrato, a atender la diligencia de notificación, a firmar y legalizar el contrato dentro del término establecido en el cronograma. En tal sentido, bajo la gravedad del juramento, DECLARO:

Que ninguna otra persona natural o jurídica tiene interés o participación en esta propuesta, ni en el contrato que a consecuencia de ella se llegare a celebrar con la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira; por tanto, solo comprometo a la persona jurídica que represento.

Que, por intermedio de sus órganos competentes, la persona jurídica que represento conoce, entiende y acepta en su integridad todas las condiciones y requisitos contenidos en los PLIEGOS DE CONDICIONES de la INVITACION PUBLICA No. \_\_\_\_\_.

Que en nombre y representación de \_\_\_\_\_, acuso recibo de las siguientes adendas a los PLIEGOS DE CONDICIONES No. \_\_\_\_\_: (Relacionar las adendas, si las hubo)

Que la persona jurídica que represento, lo mismo que sus socios y órganos de dirección no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley.

Que con la presente propuesta se anexan los siguientes documentos: (relacionar uno a uno, y en orden, los documentos)

Que para todos los efectos legales, precontractuales, contractuales y postcontractuales, la persona jurídica que represento recibirá comunicaciones, citaciones y notificaciones en la siguiente dirección y teléfono: (indicarlos de manera precisa)

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.**

Que la presente oferta consta de .....( ) folios debidamente numerados

Que toda la información presentada en mi oferta, es veraz y susceptible de comprobación.

Que el valor de la oferta presentada es de (\$.....).

Que la oferta presentada tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la entrega de las cotizaciones.

Nombre o Razón Social del cotizante \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante \_\_\_\_\_  
Nit o Cédula de Ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO**

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los términos de referencia.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.

**ANEXO 2  
CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES  
(ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del oferente:

\_\_\_\_\_

**CERTIFICACION**

Certifico que \_\_\_\_\_ con C. C. o NIT No. \_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Expedida a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre:

Firma: \_\_\_\_\_

Oferente o el Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso).

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2018, PARA ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN LA PARTE BAJA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES.

**ANEXO 3  
OFERTA ECONOMICA**

LOCAL	MES	% DESCUENTO APLICABLE POR MES ESPECIFICO SOBRE EL CANON	CANON OFERTADO
<b>FOTOCOPIADORA BIBLIOTECA</b>	NOVIEMBRE		
	DICIEMBRE	50%	
	ENERO	50%	
	FEBRERO		
	MARZO		
	ABRIL		
	MAYO		
	JUNIO	50%	
	JULIO	50%	
	AGOSTO		
	SEPTIEMBRE		
	OCTUBRE		
NOVIEMBRE			

FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL FUNCIÓN PUBLICA  
 FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA FUNCIÓN PUBLICA  
<http://www.funcionpublica.gov.co/download-de-formatos>

SOLICITARLA SEGÚN OFERENTE.